




FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ORGANISMO DE
APOYO DE LA JGL
04/11/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 872267H

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 04 – NOVIEMBRE – 2021	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

34.- EXPEDIENTE 872267H: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN ALBACETE

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta de fecha 27 de septiembre de 2021, emitido por la Jefa del Negociado Especial de Comercio y Promoción Empresarial que cuenta con el visto bueno de la Jefa del Servicio y de la Concejala del Área (CSV AEAATHXU7UHAEJ42EN9A), sobre el asunto epigrafiado, que determina lo siguiente:

CONSIDERANDO que:

- El compromiso del Ayuntamiento de Albacete con las estrategias y políticas públicas enmarcadas en los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, instrumento que emana de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015, resolución aprobada por 193 países entre ellos España: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

- Dicho compromiso ha quedado reflejado en el Acuerdo Plenario de 27 de agosto de 2020, a través del cual el Ayuntamiento se adhirió a la declaración de la FEMP y a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, así como el acuerdo plenario de 25 de marzo de 2021 por el que se aprueba la hoja de ruta para la implementación de la Agenda 2030 en Albacete.

- Uno de los objetivos principales de la Agenda es la creación de alianzas para el cumplimiento de los objetivos, y dado que las Universidades tiene un papel fundamental en la difusión del conocimiento y en la implementación de los ODS, reconocido igualmente en la citada Resolución de Naciones Unidas.

-La Ley de Bases sobre Régimen Local, que en su artículo 25.1 señala: El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, en conexión con la citada Resolución de Naciones Unidas de 25/09/15 (52) “La Carta de las Naciones Unidas comienza con la célebre frase “Nosotros los pueblos”. Hoy



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEA UMPL VC3J 3JAU MYMA

34.- ACUERDO JGL 04-11-2021 (PROMOCION ECONOMICA) - SEFYCU 3220325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
04/11/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 872267H

día somos “nosotros los pueblos” quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población. Ya se han comprometido con esta Agenda millones de personas que la asumirán como propia. Es una Agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y precisamente por ello creemos que tiene el éxito garantizado.” Todo ello en relación con los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento de 27/08/20 y de 25/03/21 sobre adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo sostenible y para la aprobación de la “Hoja de Ruta para la implementación de la A2030 respectivamente.”

- La propuesta de convenio se ajusta a la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Que el presente convenio contribuye al ODS 17 “Alianzas para lograr los objetivos” de la Agenda 2030 de Albacete.

- Existe informe favorable de gasto anticipado de la Intervención Municipal, de fecha 24 de septiembre de 2021, (Doc. C.S.V. AEAA THAA EQXC 2Z3N PUQA).

Consta igualmente en el expediente Convenio de Colaboración, doc. CSV: AEAA THXL AXU2 2PZY QP9L; Memoria Justificativa para la Suscripción del Convenio, doc. CSV AEAA THXP XU7F K9PF HFCC; Informe Jurídico favorable, de fecha 8 de octubre de 2021, emitido por la Asesoría Jurídica, doc. CSV: AEAA TUY3 4M3V UTVT FETU; así como Informe favorable de Fiscalización, emitido por la Intervención General Municipal, de fecha 20 de octubre de 2021, doc. CSV: AEAA T7JR 7HHL 9QA2 UUKH, con las siguiente observaciones sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

“La validez de la Junta de Gobierno Local como órgano competente, queda condicionada a la existencia en el Presupuesto municipal del año 2.022 de una partida presupuestaria nominativa para este convenio, en su defecto debería ser ratificada la aprobación del convenio por el Pleno municipal.;

En el informe jurídico -favorable- a la firma del convenio se ha indicado que el impacto económico en el presupuesto municipal de gastos será para el año 2020, entendiéndose que se refiere al AÑO 2022.”



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UMPL VC3J 3JAU MYMA

34.- ACUERDO JGL 04-11-2021 (PROMOCION ECONOMICA) - SEFYCU 3220325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
OFICIAL MAYOR-DIRECTOR DEL ÓRGANO DE
APOYO DE LA JGL
04/11/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 872267H

En base a todo lo anterior y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Promoción Económica y Emprendimiento, de fecha 26 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Albacete y la Universidad de Castilla La Mancha (doc. C.S.V.: AEAA THXL AXU2 2PZY QP9L), como marco estable de colaboración entre las partes, en relación con la programación y ejecución de acciones destinadas a promover la implementación de la A2030 del municipio de Albacete y de acuerdo con la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

La validez de esta Junta de Gobierno Local como órgano competente, queda condicionada a la existencia en el Presupuesto municipal del año 2.022 de una aplicación presupuestaria nominativa para este convenio, en su defecto deberá ser aprobado dicho convenio por el Pleno municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA UMPL VC3J 3JAU MYMA

34.- ACUERDO JGL 04-11-2021 (PROMOCION ECONOMICA) - SEFYCU 3220325

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3